



Bellavista, 19 de octubre de 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°130-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 02105-2023-DFIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual por el Sistema de Gestión Documental con **Expediente N°2054886**, el 06 de octubre de 2023, del Dr. Julio Granda Lizano, decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien adjunta el Oficio N°0359-CERS FIPA-2023 de la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIPA Ing. Gloria Gutiérrez Romero, quien remite el Informe de Actividades por 57° Aniversario Unac.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 28° de La Universidad se estructura por Facultades que son unidades básicas de organización y comprende: los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación, las unidades de posgrado, laboratorios, talleres y centros de producción de bienes y prestación de servicios;

Que, según el Art. 35° La Universidad cuenta con una Dirección de Extensión y Responsabilidad Social (DERS) que integra a los Centros de Extensión y Responsabilidad Social de las Facultades;

Que, según el Art. 37° Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, según Art 39° Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica y en Inc. 39.2, literal d), donde nos indica que el CERS es un órgano de línea;

Que, según el Art. 58° El Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años, sin designación inmediata;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES POR 57° ANIVERSARIO UNAC, que se realizaron con diversas acciones en la organización, coordinación y programación por el comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el día martes 05 de setiembre del 2023, como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	HORA
EXPOFERIA PESSQUERA ALIMENTARIA Plaza Cívica de la UNAC	EPIP – EPIA Docentes, alumnos, egresados	10:00 –15.00
CONFERENCIA PRESENCIAL	EXPOSITOR	
“Las verdades del Pisco” Auditorio –FIPA	Mg. Ernesto Fernando Ramírez Castillo	11:00 Presencial
CONFERENCIAS VIRTUALES	EXPOSITOR	
“El Niño Global, El Niño osterero y el Calentamiento Global en el año 2024” Enlace de ingreso https://us02web.zoom.us/j/7082356700?pwd=UmRPUTdvdTY0dEpjc0FBbDVxSUJFQT09	Mg. Antonio Salvá Pando	18:00 Virtual
“Niveles de Maduración Tecnológica en Proyectos” Enlace de ingreso https://us02web.zoom.us/j/7082356700?pwd=UmRPUTdvdTY0dEpjc0FBbDVxSUJFQT09	Mg. Juan Guerrero Garrido	19:30 Virtual

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al CERS, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, OTIC-FIPA, DOSEG, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Desarrollo Docente para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)